



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 101-2020-R

Lambayeque, 27 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 049-2020-R-UNPRG; sobre viaje de Comisión de Servicios, a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el Titular del Pliego de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sostendrá una reunión con los Funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF en compañía de los Directivos de nuestra Universidad, a fin de tratar sobre las modificaciones presupuestales de nuestra Universidad y otros;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000012 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0028, 0029, 0030, 0032;

Que, por la importancia de las acciones que realizará el Sr. Rector, debe emitirse la presente resolución, otorgándole los pasajes aéreos y viáticos correspondientes, disponiendo encargar el despacho del Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje del Sr. Rector y los funcionarios a la ciudad de Lima, el día 29 de enero de 2020, a fin de asistir al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para tratar sobre las Modificaciones Presupuestales, otorgándoles los pasajes y viáticos correspondientes a las personas que se detallan:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez	Aéreo	250.00 (29 de enero 2020)
Ing. Luis Alberto Ponce Ayala Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto	Aéreo	210.00 (29 de enero 2020)
Ing. Richar Néstor Piscocoya Olivos Jefe Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública-OGPP	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00 (29 de enero 2020)
Sr. Pedro Pascual Sampen Guzmán Jefe Oficina de Remuneraciones y Pensiones	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00 (29 de enero 2020)
Mg. José Luis Carranza García Director, Dirección General de Administración	Aereo	210.00 (29 de enero 2020)
Dra. Carmen Paz Santa María Jefa, Oficina General de Recursos Humanos	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00 (29 de enero 2020)

2° Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición del pasaje aéreo, Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector, Ing. Luis Alberto Ponce Ayala, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Mg. José Luis Carranza García, Director, Dirección General de Administración, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 101-2020-R

Lambayeque, 27 de enero de 2020

3° Encargar el Despacho del Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

4° Encargar el despacho de la Dirección General de Administración al Abogado Rudorico Díaz Pérez, el despacho de la Oficina General de Recursos Humanos, al Abog. César Augusto Uchofen Serrano la Oficina General de Planificación y Presupuesto a la C. P. C. Juana Piscoya Flores.

5° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

6° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

7° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



/mesr



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector